

**DECRETO N° 0209**

**NEUQUÉN, 20 ABR 2020**

**VISTO:**

La Ley 3230, las Ordenanzas Municipales N° 14.009 y 14.018 los Decretos municipales N° 0148/20, N° 0150/20 y 0167/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 14.009 aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Decreto N° 0148/20 se adhirió a la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, en consonancia con la Declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia de Coronavirus (covid-19);

Que posteriormente a través de la Ley 3230 se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19), por el plazo de ciento ochenta (180) días y facultando al Poder Ejecutivo provincial a prorrogarla por idéntico plazo por única vez;

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 14.018 se adhirió a la citada Ley 3230 de emergencia sanitaria declarada por la Legislatura de la Provincia del Neuquén;

Que el Gobierno Municipal ha adherido a diversas normas legales nacionales y provinciales emitidas en el marco de la pandemia, como así también ha adoptado una serie de medidas concretas y necesarias para atender la emergencia sanitaria declarada;

Que en tales circunstancias, mediante Decreto N° 0150/20 se extremaron las medidas de contención del gasto con el propósito de lograr una mejor aplicación de los recursos de la hacienda pública municipal a la emergencia sanitaria;

Que mediante el Decreto N° 0167/20, se aprobó el Acta Acuerdo suscripta, con fecha 05 de marzo de 2020, entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), a fin de dar continuidad al esquema de actualización trimestral de los sueldos del personal municipal, estableciendo la metodología para su cálculo;

  
Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0209-20

Que consecuentemente el artículo 2° del mismo Decreto, asignó al personal dependiente de la Administración Pública Municipal un incremento en el salario básico, de carácter remunerativo y bonificable, para todas las categorías del Escalafón Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo II-, a abonarse de acuerdo a la Metodología de Incremento Salarial Trimestral que allí se estableció, correspondiendo la aplicación del mismo a los meses de abril a junio de 2020;

Que en el marco de la pandemia y en consonancia con las medidas adoptadas, el Órgano Ejecutivo Municipal considera oportuno y necesario suspender hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, la aplicación de la actualización trimestral de los salarios establecida mediante el Decreto N° 0167/20, correspondiente al período abril - junio 2020 a los cargos de Intendente, Secretarios, titulares de Unidades de Coordinación, Subsecretarios y Coordinadores de la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Neuquén;

Que atento que el efecto negativo en la economía provocado por las medidas forzosas adoptadas en el marco de la pandemia, no sólo impacta en el sector privado en general sino también en las finanzas municipales por la baja producida en la recaudación, el Órgano Ejecutivo Municipal también estima atinado y conveniente, retener del salario que perciben el Intendente, las Secretarías y Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal y los titulares de las Unidades de Coordinación de la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Neuquén contemplados en la Ordenanza N° 14.009, el veinte por ciento (20%) resultante de la remuneración bruta, deducidos los aportes de ley y excluidas las asignaciones familiares, hasta el 30 de junio de 2020;

Que los fondos que resulten de la retención que se propicia, serán destinados a todas aquellas áreas municipales que se encuentran trabajando activamente para combatir la pandemia que nos afecta a todos;

Que resulta necesario el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) SUSPÉNDASE** hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, la aplicación ----- de la actualización trimestral de los salarios establecida mediante el Decreto N° 0167/20, correspondiente al período abril - junio 2020, a los cargos de Intendente, Secretarios, titulares de Unidades de Coordinación, Subsecretarios y

  
Dra. NATALIA MARIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Coordinadores de la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 2º) RETÉNGASE** del salario que perciben el Intendente, las Secretarías ----- y Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal y los titulares de las Unidades de Coordinación de la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Neuquén contemplados en la Ordenanza N° 14.009, el veinte por ciento (20%) resultante de la remuneración bruta, deducidos los aportes de ley y excluidas las asignaciones familiares, hasta el 30 de junio de 2020, que será destinado a todas aquellas áreas municipales que se encuentran trabajando activamente para combatir la pandemia del coronavirus (COVID-19).

**Artículo 3º) INSTRÚYASE** al Secretario de Finanzas a establecer la metodología ----- para la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 4º)** A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 5º) INVÍTASE** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la ----- Defensoría del Pueblo, a la Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-, a adherir al presente Decreto, para su aplicación a los cargos de conducción de mayor jerarquía de cada organismo.

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
SCHPOLIANSKY  
SILVESTRINI  
HURTADO  
MORAN SASTURAIN  
SERENELLI  
PASQUALINI  
LABRIN  
CAYOL  
DE GIOVANETTI

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén